Hace descuentos, préstamos con o sin prenda, negocios en cuenta corriente y cobros sobre todas las plazas de la República y el extranjero, y en general toda clase de operaciones Bancarias con Bancos, Comerciantes, Industriales, Propietarios y Agricultords. emite Bonos de Cajas de 100 pesos, 500 pesos y 1,000 sin cupón, pagaderos á seis meses, y pagaderos á doce, diez y ocho y veinticuatro meses, con cupones semestres, ganando odos actualmente un interés de cinco por ciento al año.
CORESPONSALES: Todos los Bancos de los Estados Mexicanos. Deutsche Banck, Berlín, y sus sucursales en Londres; Hamburgo, Bremen, Munch, Franckfurt, Dresden. S. Blechroder, Ber in, Banque de París & des Pays-Bas, París. Comptoir National d'Escompte de París. De Neuflize y Co. París. London & Westminster Bank. Ltd Lotbury, London. The Union Discount Company of London Ltd. London. Commerz & Disconto Banck, Hamburgo Guillermo Vogel y Co., Madrid. Banco de Bilbao. Bilbao. National Park Bank, New York. J. P. Morgan y Co., New Yorck. Müller Schall y Co. New York. National City Bank, New York. National City Bank, New York. First National Bank, Chicago. Third National Bank, St. Louis Mo. Thanhauser y Co., S. Francisco Cal. Molmo National Bank, Laredo. Lowdon National Bank, el Paso. N. Gelats y Co., Habana. Banca Commercial Italiana, Milán y sucursales
CONSEJO DE ADMINISTRACION.—ENRIQUE C. CREEL, Presidente.—RAMIRO de TRUEBA, Vice-Presidente.—CONSEJEROS:—PROPIETARIOS.—Lic. Joaquín D. Casasús, Ramón Alcázar, Olegorio Molina, Antonio V. Hernández, Fernando Pimentel y Fagoaga, José Castellot.—SUPLENTES.—Donato de Chapcaurouge, Carlos Casasús, Manuel Rivero Collada, Emilio Meyran, Pablo Guma, Bibiano L. Villarreal, Rómulo Larralde, Carlos Bracho, Eduardo Meade, Manuel Arooz.—INTERVENTOR DEL GOBIERNO, Francisco Cortina é Icaza.—SECRETARIO, Balbino Dávalos.—COMISARIO, Juan F. Brittingham.—GERENTE, Fernando Pimentel y Fagoaga.—SUB-GERENTE, Federico Kladt.—CONTADOR, Jho.: Sutcliffe.—CAJERO, Juan Camargo.

Sección Judicial.

EDICTO

Jugado 2°. de lo Civil.—Mxico.—El C. Juez 2° de lo Civil de esta capital Lic. Francisco Díaz Lombardo, ha concedido licencia al albacea de la sucesión de la Sra. Laura Zichl de Graef, para formar inventarios por memorias simples y extrajudiciales que presentará al Juzgado para su aprobación dentro del termino de noventa días; mandando se hagan las citaciones de ley en los periódicos Boletín Judicial y Voz de México.

Y en cumplimiento de lo mandado pongo el presente para su publicación.

México, Abril tres de 1903.—Lic. Diódoro Guerra, O. M. 212 14 al 18.

EDICTO

Juzgado 1° de lo Civil.—México.—El señor Juez primero de lo Civil Licenciado Francisco Belmar, por auto fecha veinticuatro de Marzo último, ha concedido licencia al albacea de la sucesión intestada de la finada señora Concepción Ulibarri, para la facción de inventarios por memorias simples y extrajudiciales con la obligación de presentarlos á este Juzgado en el término de noventa días contados desde la última publicación de este edicto, que se hará por cinco veces consecutivas en los periódicos «Boletín Judicial» y «La Voz de México»=México, Abril ocho de 1903. Lic. T. Islas. 213. 14. al 18

EDICTO

Juzgado 2° de lo Civil.—México.—En los autos del intestado del señor Don José Mariano López, el señor Juez segundo de lo Civil Licenciado Francisco Diaz Lombardo, ha concedido licencia al albacea de dicho intestado para la facción de inventarios por memorias simples y extrajudiciales que presentará al Juzgado para su aprobación dentro de noventa días; y mandó se hagan las publicaciones de ley, en los periódicos «Boletín Judicial» y « Voz de México.»

En cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación.

México, Abril 4 de 1903.—Lic. Diódoro Guerra, O. M. 211. 9 al 17,

EDICTO

Juzgado 4° de lo Civil.—México.—El Sr. Juez cuarto de lo Civil de esta capital Lic. Jesús F Uriarte, en auto de ésta fecha, concedió á la albacea de las intestamentarias acumuladas de la señora Rosario de Sevilla vda. de Hope, y del Sr. Don Francisco Hope y de Sevilla, licencia para la facción de inventarios por memorias simples y extrajudiciales con calidad de presentarlos á éste Juzgado dentro del plazo de noventa días y mandó se hagan las publicaciones respectivas en los periódicos «Boletín Judicial» y «Voz de México.»

En cumplimiento de lo mandado pongo el presente para su publicación.

México, Abril 14 de 1903.—Mannel Lémus, Escribano Público. 215. Del 15 al 19

EDICTO

Juzgado 2° de lo Civil.—México.=El Sr. Juez segundo de lo Civil de esta capital, Lic. Francisco Díaz Lombardo, se ha servido conceder al albacea de la testamentaría del señor Don Eduardo Larrauri, licencia para formar inventarios por memorias simples y extrajudiciales, con calidad de presentarlos al Juzgado, dentro del plazo de noventa días para su aprobación; y mandó se hagan las publicaciones de ley, en los periódicos «Boletín Judicial» y «Voz de México.»

Y en cumplimiento de lo mandado pongo el presente para su publicación.

México, Abril 4 de 1903.=Lic. Diódoro Guerra, O. M. 216. 16 al 21.

CONVOCATORIA

Juzgado de 1ª Instancia de Tlálpam.—El C. Juez de primera instancia del Partido ante quien está radicado el intestado de José del Carmen Becerra ha mandado se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes de dicha sucesión, para que se presenten á deducirlo dentro del término de treinta días contados desde la última publicación de la presente que aparecerá tres veces de diez en diez días.

Lo que se publica en cumplimiento de lo mandado.

Tlálpam, Abril 4 de 1903.—M. Ortiz Careaga. 206. 7, 17 y 27

REMATE

Juzgado 1° de lo Civil.—México.—En los autos del juicio verbal seguido por el señor Luis G. Casals contra Don Pedro P. Rodríguez, sobre pago de mil pesos el C. Juez 1° de lo Civil Lic. Francisco Belmar con fecha cuatro de Abril de mil novecientos tres, dictó una determinación que á la letra dice: «En cuatro de Abril de mil novecientos tres, dada cuenta al señor Juez 1° de lo Civil, Licenciado Francisco Belmar, acordó: «Señálese nuevamente, con citación de los acreedores que aparezcan serlo del certificado de gravámenes, constante en autos, el día treinta del presente Abril á las once de la mañana para que se verifique el remate pendiente del predio embargado y maquinaria en él existente, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de siete mil cuatrocientos veintiún pesos sesenta y un centavos, precio fijado por el perito valuador señor Ingeniero Manuel R. Veytia al predio, haciéndose las publicaciones de ley por tres veces de siete en siete días en los periódicos Boletín Judicial y la Voz de México y firmó.—Doy fé.=Belmar.—José C. Alva.—Rúbricas.

Lo que se publica en demanda de postores.—México, Abril 6 de 1903.—Lic. T. Is as. 210. 8, 15 y 22.

REMATE

Juzgado 2° de lo Civil.—México.—En los autos del juicio ordinario mercantil que sigue sobre pesos el señor Gervasio Clotas contra los señores Diego García y Mariano González, el señor Juez segundo de lo Civil de esta capital Lic. Francisco Díaz Lomberdo, por auto fecha treinta del mes de Marzo próximo pasado, ha mandado se proceda al remate pendiente de la casa ubicada en el Callejón del Obispo de esta ciudad, número catorce ó catorce ó sea según la nomenclatura moderna Avenida Poniente número nueve, la mañana del día treinta del actual á las once; sirviendo de base para las posturas la cantidad de..... (ps. 2,796.40 cs.) dos mil setecientos noventa y seis pesos cuarenta centavos, según valúo de los peritos señores Ingenieros B. Guimbarda y Luis G. Careaga y Rz. y mandó se hagan las publicaciones de ley en los periódicos «Boletín Judicial», «Voz de México y fijándose el aviso respectivo en la puerta de este Juzgado.

En cumplimiento de lo mandado en el auto citado, expido el presente para su publicación en demanda de postores.

México, Abril 6 de 1903.—Lic. Diódoro Guerra, O. M. 210 bis. 9, 16 y 23.

CONVOCATORIA

Juzgado 4° de lo Civil.—México.—El Sr. Juez cuarto de lo Civil de esta capital Lic. Jesús F. Uriarte en auto fecha seis del corriente mandó se convoque por los periódicos Boletín Judicial y Voz de México á las personas que se crean con derecho á los bienes que quedaron por fallecimiento intestado del Sr. D. Ernesto Ilisaliturri á fin de que se presenten en éste Juzgado á deducir el que tengan dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación de ésta convocatoria que se hará por tres veces, una cada diez días.

En cumplimiento de lo mandado pongo la presente para su publicación.

México Abril, 8 de 1903.—Agustín Palacios, Escribano Público. 217. 16 y 26 A. y 4 M.

CONVOCATORIA

Juzgado 1° de lo Civil.—México.—En el intestado del señor Juan B. Mancera el señor Juez primero de lo Civil Licenciado Francisco Belmar ha mandado se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes del intestado, para que se presenten á deducirlo en el plazo de treinta días contados desde la última publicación de las convocatorias que se harán por tres veces de diez en diez días, en los periódicos «Boletín Judicial» y «La Voz de México.»

Y en cumplimiento de lo mandado pongo la presente para su publicación.

México, Abril 1° de 1903.—Lic. T. Islas.—202 2, 14 y 22.

Estreñimiento. Polvo Laxativo de Vichy

CONVOCATORIA

Juzgado 3° de lo Civil.—Mexico.—El Sr. Juez 3° de lo Civil Lic. Arcadio Norma, ha mandado se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes que quedaron por fallecimiento intestado del señor Don Eduardo Patiño, para que se presenten á deducirlo dentro del termino de treinta días contados desde la última publicación de la presente, que aparecerá tres veces de diez en diez días.—Lo que se publica en cumplimiento de lo mandado.

México, Abril 4 de 1903.—Luis G. Ortiz, O. M. 209. 8, 18 y 28

EDICTO

Juzgado 3° de lo Civil.—México.—El señor Juez 3° de lo Civil Lic. Arcadio Norma ha concedido á la albacea de la sucesión testamentaria del señor Don José María Martínez Negrete, licenia para formar inventarios por memorias simples y extrajudiciales que presentará al Juzgado dentro de noventa días para su aprobación, y mandó se hagan las citaciones y publicaciones de ley.

Lo que se publica en cumplimiento de lo mandado.—Mexico, Abril 3 de 1903.—Por el Oficial Mayor, Ricardo Pérez, Act.—G. O. 7 al 15.

CONVOCATORIA

Juzgado 4° de lo Civil.—México.—El Sr. Juez 4° de lo Civil de esta capital Lic. Jesús F. Uriarte en auto fecha dieciocho del actual mando se convoque por medio de los periódicos Boletín Judicial y Voz de México á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que quedaron por fallecimiento intestado de la señora Josefa Díaz, á fin de que se presenten á este Juzgado á deducir el que tengan dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación de esta convocatoria que se hará por tres veces, una cada diez días.

En cumplimiento de lo mandado pongo la presente para su publicación.

México Febrero 20 de 1903.—Manuel Lemus, Escribano Público 219. 18 y 28 A. y 6 M.

REUMATISMO

por rebelde y antiguo que sea, es sanado con el incomparable específico que lleva por título: «Nervalina India:» basten unas cuantas fricciones: para hacer lo desaparecer; así como también, las PUNZADAS, DOLORES NERVIOSOS y las NEVRALGIAS.

De venta en todas las Droguerías á un peso el frasco. En los Estados un peso veinticinco cts.—Depositario general D. Rafael B. Ortega, Puente de Amaya, número 9. México.

FABULOSO

es el crédito alcanzado en tiempo relativamente corto por la

Pomada Balsámica Maravillosa

Facultativos homeópatas y alopatas la prescriben á sus enfermos para las afecciones de la piel, con resultados invariablemente satisfactorios.

Erisipelas, almorranas, llagas, úlceras, tumores, sarpullidos, heridas, uñeros, granos, quemaduras, giotes, grietas sabañones, etc. sanados con este específico dan testimonio de su nunca desmentida eficacia.

De venta en droguerías y farmacias á 25 centavos caja. Para fuera de la capital se despacha franco de porte enviando con el pedido 30 centavos por caja, y por docena ps. 2.40 y 1 centavos para franqueo. Depositario general, Don Rafael B. Ortega, calle del Puente de Amaya número 9, México.

LICEO CATOLICO CIENTIFICO

CALLE DE LAS ESCALERILLAS Nº 14.

Instrucción elemental y superior, enteramente ajustada al programa de la ley

Academia especial Mercantil — Idiomas, Fonografía y Escritura en Máquina todos los días de 6 á 7 p. m.

CURSOS PREPARATORIOS

Dibujo, Pintura al óleo, Acuarela, Pastel etc. Música y Canto.

Esmeradísima asistencia á los alumnos internos.

Directores:—Pbro. Antonio Gutiérrez Prof M. M. Alvarez.

SCHATTLMAN HERMANOS. FOTOGRAFOS.

Espíritu Santo Nº 2 Esquina de la Profesa México.

Retratos desde miniatura á tamaño natural, negativas directas toda clase de fotografía comercial, vistas según pedido. Premiado con medallas de oro en los Estados Unidos en 1887, 1888, 1889, Chicago 1893, París y San Antonio 1900, y Buffalo 1901.

Los trabajos se desempeñan con toda perfección al estilo moderno. Especialidad en las tarjetas patentadas sombreadas

ALMACEN DE MUEBLES Y Taller de ebanistería MEXICO.

Calle de Santa Teresa núm. 9.

Se fabrica muebles finos de todos los los estilos á precios módicos. Se hacen avaluos. Remates, Decoraciones y Mudanzas y se reciben muebles en comisión para su venta.

Luis Muriel y Palma S. en C.

HELADORA

PARA CASAS PARTICULARES.—La más práctica. Produce en 20 minutos 500 gr. á 3 klg. de HELADO, SORBETES por medio de una sal inofensiva. J. SCHALLER, 332, rue St-Honoré, PARIS. Se encuentra Catálogo en Casa de J. Labadie, Sucr y Fcs.

¿Quiere ud. casa o dinero barato?

Pida ud. prospectos á «La Protectora,» Compañía de Ahorros, Préstamos y Construciones Centro Mercantil, 2° Piso, núms. 16 y 17, ó Apartado Postal núm 511, México.

"La Protectora" es la única Compañía de su género en la República que ha llegado á realizar en un año las operaciones que otras han verificado en 6, 8 ó más años, como lo demuestra el estado financiero que insertamos, "La Protectora," es la única Compañía que da las siguientes garantías:

1ª Construye casas á satisfacción de los interesados, desde mil pesos en adelante.

2ª El valor de la casa se paga con sólo 96 abonos, (8 años), de ps. 12.00 por cada mil pesos del costo, sin causa de intereses.

3ª No es necesario esperar turno ninguno pues después de seis meses de la fecha de la Póliza respectiva, la Compañía construye la casa cuyo modelo se elija, sin las eventualidades de esperar turno de ninguna clase que podría ser indefinido.

4ª No exige más garantía que la propia construcción y la casa se hace en el plazo que convenga.

5ª Después de un año de la fecha de la Póliza, estando vigente, no caducan sus derechos u es puede liquidarla, conforme los Estatutos.

6ª Los préstamos hipotecarios se verifican en los mismos términos, y el préstamo se hace en dinero efectivo y totalmente, al verificarse la operación.

7ª "La Protectora", cobra un interés efectivo sobre sus préstamos del 8 3/10 por ciento anual sean ps. 152.00 de réditos en ocho años, por cada mil pesos de préstamo,

8ª "La Protectora" opera en todo el país.

9ª "La Protectora emite Póliza de inversión, pagando intereses al 6 y 8 por ciento anual.

10ª "La Protectora", en su departamento de Ahorros, admite depósitos desde ps. 0.50 cts. pagando un interés de 7 por ciento sobre cualquier cantidad que permanezca depositada más de un mes y que exceda de ps. 1.00. Los depósitos pueden retirarse en cualquier tiempo total ó parcialmente

ESTADO FINANCIERO DE «LA PROTECTORA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 1902.

Capital suscrito por acciones ordinarias	ps. 2.080,000.00	Préstamos sobre firmas y prendas ps.	93,737.00
Capital suscrito por acciones «Saidadas»	ps. 29,830.00	Total prestado. ps.	157,737.00
TOTAL	ps. 2.109,800.00	Valor de terrenos disponible ps.	125,750.00
Ingresos en efectivo de Enero á Octubre de 1902	ps. 281,476.00	Valor de terrenos vendidos ps.	126,965.00
Préstamos sobre hipotecas ps.	64,000.00	Utilidades en diez meses á de sus accionistas más de ps.	65,000.00
		Fondo de reserva ps.	25,000.00

Se solicitan Agentes Locales en todas las poblaciones de los Estados, remitiendo buenas referencias. Comisiones liberales. Para informes sobre terrenos y construcciones, dirigirse al Director General, Apartado 511, México.

Banco Internacional é hipotecario DE MEXICO

CAPITAL, ps. 5 000,000

GIROS SOBRE EL EXTRANJERO Y SOBRE EL INTERIOR—CARTAS CIRCULARES DE CREDITO GIROS POR CABLE.—DEPOSITOS.—DESCUENTOS.—CREDITOS EN CUENTA CORRIENTE=COBROS DE LETRAS, CUPONES, ETC.

Hipotecas amortizables en 25 años con anualidades de 9 por ciento pagaderas por trimestres efectuando el Banco su préstamo en BONOS HIPOTECARIOS con interés de 6 por ciento y siendo potestativo para el deudor redimir el SALDO del capital en cualquier tiempo y con

Bonos Hipotecarios

No existe para inversión de capitales papel MAS SEGURO, por que está garantido con primera hipoteca constituida sobre propiedades raíces POR DOBLE VALOR de aquel. El Banco facilitará toda clase de informes escritos, relativos á las diversas operaciones de su instituto, á quien los solicite en sus oficinas

DEPARTAMENTO DE CAJAS DE SEGURIDAD APRUEBA DE FUEGO

Rentas desde ps. 15 hasta ps. 90 al año según la capacidad de las cajas. Escritorios anexos al mismo departamento, reservados para el uso exclusivo y la comodidad de los clientes.

El Gerente
Joaquín de Trueba

ESQUINA DE CADENA Y JARDIN DEL COLEGIO DE NIÑAS.
Apartado Postal Núm. 296. Ciudad de México Teléfono Núm. 38.

POLVOS DE TOCADOR DE MENNEN de Talco Boratado

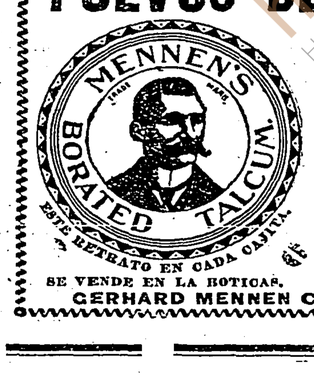

Hermosean el Cutis.

DELICIOSOS DESPUES DEL BAÑO. UN LUJO DESPUES DE AFEITARSE

Alivio positivo para—los Sarpullidos, Quemaduras de Sol, Piés Doloridos y todas las afecciones del cútis.

Recomendado por Eminentes Facultativos y Nodrizas por ser el mas perfectamente higiénico de

TODOS LOS POLVOS para NIÑOS y ADULTOS.

Pídase el de Mennen [el legitimo], diferente y muy superior á todos los demás. No tiene almidon, ni arroz, ni ninguno de los irritantes que se hallan en los Polvos de Tocador ordinarios. El gran mérito de los POLVOS DE TOCADOR DE MENNEN de Talco Boratado y su buen éxito, han producido innumerables falsificaciones, que son peligrosas. Los legítimos tienen el retrato de MENNEN, en la tapa de cada cajita.

SE VENDE EN LA BOTICAS.

GERHARD MENNEN CHEMICAL CO., Newark, N. J., E. U. de A.

PIÓPTORO (DESTRUCTOR DE PUS.) MICROBICIDA DE PRIMER ORDEN

El Pióptoro es la mejor substancia antiséptica, no es venenoso.
Limpia toda clase de impureza y mata todo microbio dañoso á la salud.
Limpia la piel, la suaviza y refresca, aunque está maltratada por el sol, el aire, el frío ó el polvo.
Limpia el paño de la cara.
Refresca y mejora notablemente toda clase de erupción, llagas, úlceras, heridas supuradas, granos, &.
Es un cicatrizante eficaz, las heridas aunque estén supuradas, las alivia pronto.
Alivia los dolores de las muelas picadas.
Destruye el pus y toda impureza del cuerpo en toda clase de lesión.
Destruye los gérmenes de los esputos, de las secreciones y de la ropa de los enfermos, y aun de los que se creen buenos y sanos.
Para aseos privados no hay cosa mejor ni más cómoda.
Para enjuagar ciertas tinas de baño, no hay mejor cosa que el pióptoro.
Contiene las hemorragias.
Limpia de caspa el cuero cabelludo é impide la caída del pelo.
No falla en su aplicación.
Puede uno mismo aplicárselo.
No es venenoso, aunque solo se recomienda para uso externo.
No es caro.
No es bromoso ni peligroso para llevarlo con uno mismo.
No se dificulta el conseguirlo, pues puede encontrarse en las mejores droguerías y boticas; y en caso contrario, puede pedirse directamente á México por conducto de las droguerías siguientes: Carlos Felix & Co., Uhlein Sucs., Labadie, &; y por correo al apartado postal, 513.—México, D. F.

Dr. Enrique Hernández Ortiz.

Excursiones por el F. Central

Durante el mes de Abril tendrán lugar en Iguala las famosas fiestas anuales que en dicho lugar se celebran.

No debe desperdiciarse la oportunidad de visitar esa hermosa población que es la segunda del Estado de Guerrero, situada á 735 metros sobre el nivel de mar en un pintoresco y fértil valle rodeado de montañas de donde salen multitud de arroyuelos que surten de agua cristalina á población en cuya plaza se goza del delicioso clima semi-tropical á la sombra de hermosos tamarindos.

La empresa del F. C. Central venderá boletos de viaje redondo desde el 17 de Abril valederos para el regreso hasta el 30 del mismo, á los módicos precios de ps. 9.71 en primera clase y ps. 4 85 en tercera. Los trenes salen diariamente de la estación de Buenavista á las 7.30 a. m. Oficina de boletos del centro, Plazuela de Guardiola.

GRÁNULOS DOSIMÉTRICOS DEL Dr BURGGRAËVE

SEDLITZ BURGGRAËVE NUMA-CHANTEAUD GRANULADO

EL MEJOR PURGANTE SALINO REFRESCANTE

Para estar cierto de tener los verdaderos *GRÁNULOS* y el *SEDLITZ* del Dr BURGGRAËVE, es menester exigir sobre todo frasco ó caja el retrato del Doctor y el sello de garantía al lado.

FARMACIA UNIVERSAL DOSIMÉTRICA BURGGRAËVIANA
21, place des Vosges, PARIS.

Depósitos en todas las Droguerías y Farmacias.

Ferrocarril Interoceanico.

2 TRENES DIARIOS ENTRE

MÉXICO, PUEBLA, AMECAMECA, CUAUTLA, JALAPA Y VERACRUZ

Carros especiales con Buffet y Sillones entre

MÉXICO Y JALAPA.

Carros Palacios de Pullman con Buffete entre

MÉXICO Y VERACRUZ.

2 TRENES DIARIOS ENTRE MEXICO Y TEXCOCO.

EXPRESS INTEROCÉANICO.

VÉASE ITINERARIOS. PÁGINAS 47, 48 Y 49.

DIRECTORES:

W. L. MORKILL, Ger. Gen. *E. A. WHITE* A. G. de P.
GALLAGE HR, Sup. Int. del Exp. *C. F. MELICK* V. A. G. de P.

DESARREGLOS INTESTINALES.

Sólo hace pocos años que la ciudad de la Habana tenía la fama de ser de las más malsanas del mundo; pero desde que se implantó en ella un buen sistema de alcantarillado para conducir los deshechos y basura, apenas si hay otra ciudad de su tamaño que registre menor mortandad entre sus habitantes.

Como pasa con una gran ciudad pasa con el cuerpo humano. Los intestinos constituyen el sistema de arrastre y descarga. Si se obstruyen y quedan sin pasar las materias fecales, se contamina, infesta y emponzoña todo el cuerpo. Por consiguiente es necesario mantener el vientre en sus funciones naturales y normales.

Cuando se padece de estreñimiento crónico no debería acudirse á purgantes fuertes que obran rápidamente en los intestinos, causan retortijones é irritan la mucosa de los órganos digestivos. El empleo continuo de tales remedios produce meramente la inflamación de los intestinos y debilita todo el sistema. El tratamiento más seguro, más eficaz y científico para todos los desarreglos intestinales son las

PÍLDORAS ROSADAS DEL DR. WILLIAMS PARA PERSONAS PÁLIDAS

No son purgantes. Entonan y fortalecen el sistema en lugar de irritarlo y debilitarlo, y restablecen el funcionamiento normal y regular del vientre.

Si el lector quiere convencerse con más acopio de datos, lea lo que sigue escrito por la Sra. Julia Collazo de Laugier, desde el pueblo de La Cidra, Isla de Puerto Rico:

"Durante siete años estuve padeciendo de zumbidos en los oídos, dificultad al respirar, dolor de cabeza, mucho estreñimiento, (se pasaban tres y cuatro días sin poder completar la digestión) mucho cansancio, abatimiento de ánimo, períodos tardíos y desiguales. Fuí vista por diferentes médicos, quienes muy poco alivio me proporcionaron.

"Cansada de tomar medicinas sin resultado satisfactorio, seguí el consejo de mi esposo, Sr. Juan Laugier, y empecé á tomar las Píldoras Rosadas del Dr. Williams para Personas Pálidas. Lo que más me decidió á tomarlas fué el buen resultado que ví en otras personas, y los testimonios que continuamente se publican en la prensa del país, y que leí con el mayor interés.

"Apenas habían transcurrido quince días, desde que había empezado á tomar las indicadas píldoras, cuando sentí un cambio completo en mi salud. Empecé á comer y á digerir con facilidad, cesó la dificultad al respirar, mis reglas vinieron con regularidad, en fin, me fuí restableciendo con tal rapidez, que á los dos meses ya no sentía nada que molestara mi organismo en lo mas mínimo.

"Tanto mi esposo como las Sras. María Serrano y Leonor Gutiérrez pueden confirmar lo que dejo dicho.

"Le vivo más agradecida al Dr. Williams que á todos los demás médicos que me recetaron primero, y no tengo inconveniente en hacer pública esta declaración."

(Firmado) JULIA COLLAZO DE LAUGIER.

DR. WILLIAMS PINK PILLS FOR PALE PEOPLE

Manufactured by the Dr. Williams Medicine Co.

De venta en las droguerías y boticas en paquetes iguales á éste. La cubierta está impresa en rojo sobre papel rosado. Cuidado con las imitaciones y falsificaciones. Cualquier persona que tenga dificultad en adquirir las legítimas Píldoras Rosadas del Dr. Williams, debe dirigirse á la Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., E. U. de A., y se le indicará el punto más proximo donde se pueden comprar.

M. C. P. R. NUM. 17.